

GA N°06/0108

ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA: MODIFICACIÓN DE CANALES ETAPA 1, PROYECTO TREN ALAMEDA-MELIPILLA

MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N°1

Santiago, 05 de febrero de 2020.

DE : GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

A : SEÑORES LICITANTES

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

De acuerdo con lo establecido en el **Numeral 10 - CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN** de las Bases Administrativas Generales, que regulan la licitación, se emite la presente Circular Aclaratoria:

A. BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:

- 1. Se modifican el Numeral 10. Contenido Sobre N°1: Oferta Técnica y Administrativa, Numeral 10.1 Antecedentes Administrativos y Numeral 10.2 Antecedentes Financieros de las Bases Administrativas Especiales, reemplazándose su contenido por el texto que se indica:**

“10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar los documentos solicitados para esta licitación, algunos de los cuales son comunes para todos los Grupos de Oferta, mientras que otros son específicos por cada Grupo, por lo cual, el Proponente deberá seleccionar el Grupo o Grupos a ofertar al momento de adjuntar documentos en el Portal de Compras SAP-Ariba. Estos documentos de la Oferta Técnica y Administrativa deberán indicar el nombre de la Oferta a que corresponde, entendiéndose que:

- **Oferta 1:** Oferta Individual por Grupo A
- **Oferta 2:** Oferta Individual por Grupo B
- **Oferta 3:** Oferta Individual por Grupo C
- **Oferta 4:** Oferta Individual por Grupo D
- **Oferta 5:** Oferta Conjunta por Grupo A + Grupo B
- **Oferta 6:** Oferta Conjunta por Grupo C + Grupo D
- **Oferta 7:** Oferta Conjunta por Grupo A + Grupo B + Grupo C + Grupo D

10.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Corresponden a los documentos indicados en el **Numeral 14.1** de las Bases Administrativas Generales. Estos documentos serán considerados comunes a todos los grupos a ofertar indicados en las presentes Bases Administrativas Especiales.

10.2 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Corresponde a los documentos indicados en el **Numeral 14.2** de las Bases Administrativas Generales, y se deben contemplar los antecedentes adicionales que se detallan en el **Numeral 12 B) Análisis de Capacidad Económica** de las presentes bases. Estos documentos serán considerados comunes a todos los grupos a ofertar indicados en las presentes Bases Administrativas Especiales.”.

2. Se modifica el primer párrafo del Numeral 10.3 Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas Especiales, según se indica a continuación:

Donde dice:

“De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, los cuales forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:”

Debe decir:

“De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran más abajo los antecedentes técnicos que forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa. De este listado serán considerados documentos comunes a todos los Grupos de Oferta los siguientes antecedentes: a) Certificados emitidos por el Ministerio de Obras Públicas, acreditando su inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores del MOP; b) Formulario T1-A y T1-B sobre Proyectos y/o Servicios Similares desarrollados por el proponente en los últimos 10 años; k) Programa Preliminar de Aseguramiento de la Calidad, l) Plan de Manejo Ambiental y m) Declaración Jurada Notarial que contenga la versión actualizada del "Listado de Documentos y Planos". Todos los documentos restantes son específicos según se seleccione el Grupo o Grupos a ofertar en el Portal de Compras SAP- Ariba.”

3. Se modifica el primer párrafo del Numeral 11. Contenido de la Oferta Económica de las Bases Administrativas Especiales, según se indica a continuación:

Donde dice:

“Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:”

Debe decir:

“Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican más

Empresa de los Ferrocarriles del Estado

abajo, y de acuerdo a cada Grupo o Grupos que se desee ofertar, según lo indicado en el Artículo 5.1 Precios de las presentes bases, lo cual estará configurado en el Portal de Compras SAP-Ariba.”

Saluda atentamente a Ustedes,

**FELIPE ORFALI A.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

FOA/IBL



AUB
Gerencia Legal
Corporativa
 GRUPOEFE